



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS INFORMA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL CASO LA POLAR

9 de enero de 2012.- La Superintendencia de Valores y Seguros informa que, en atención a solicitudes presentadas por las partes, a la existencia de diligencias pendientes, a la gran cantidad de evidencias vinculadas al proceso recibidas en el transcurso de las últimas semanas, y con la finalidad de posibilitar su adecuado análisis y ponderación en la decisión que se debe adoptar -para lo cual se hace indispensable también contar con las observaciones que cada interesado pueda formular sobre las pruebas y documentos del proceso-, ha resuelto prorrogar el plazo del procedimiento administrativo en el caso La Polar, hasta el 9 de marzo de 2012.

Lo anterior, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.880, sobre Bases del Procedimiento Administrativo, que estipula que el plazo para los procesos sancionatorios es de seis meses, prorrogables. En efecto, de acuerdo a los artículos 26 y 27 de la Ley N° 19.880, el Órgano responsable de la instrucción del correspondiente procedimiento administrativo está facultado, de oficio o a petición de los interesados, para realizar una ampliación de los plazos establecidos.

Por último, se informa que esta decisión es aplicable a todas las personas y entidades formuladas de cargos, tanto el 13 de julio de 2011 como el 26 de julio del mismo año, según dan cuenta los respectivos comunicados de prensa emitidos en las mismas fechas.